

Resumen orientativo de educación especial para el aprendizaje presencial: primavera 2021

El propósito de este recurso es revisar las recomendaciones y orientaciones para las escuelas y las familias sobre la prestación de los servicios presenciales de educación especial en todos los grados, es decir, desde el preescolar hasta la edad de 21. Este documento comienza con una revisión de orientación, continúa con una lista de control para el planeamiento y termina con algunos enlaces de recursos relacionados.

Resumen orientativo para la prestación de servicios a estudiantes con discapacidades en todos los modelos de enseñanza

En esta sección, se intenta proporcionar un resumen de los puntos clave de las preguntas y respuestas de [Questions and Answers: Provision of Services to Students with Disabilities During COVID-19](#) para ayudar a los distritos escolares a conocer a las personas que requieren de una Educación Pública Apropiaada y Gratuita (Free Appropriate Public Education, FAPE) en todos los modelos de enseñanza de acuerdo con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA). Las referencias directas de la sección de preguntas y respuestas, Question and Answers, están entre paréntesis luego de cada ítem.

Evaluaciones y elegibilidad

- Los distritos deben garantizar un proceso continuo para el personal y los padres a fin de que puedan iniciar una derivación para una evaluación de educación especial en todos los modelos de enseñanza cuando tengan inquietudes acerca de un estudiante (p. ej., Child Find). (E-5)
- Los distritos continúan siendo responsables de proporcionar una FAPE, de completar las evaluaciones y los Programas de Educación Individualizada (Individualized Education Program, IEP) y de realizar la transición de los estudiantes desde la Parte C a la Parte B para su tercer cumpleaños. (E-6)
- Para las decisiones que requieren un consentimiento escrito de un padre (como un consentimiento para una evaluación inicial), se considera consentimiento escrito a aquellos que se realicen por correo electrónico o a través de otros modos alternativos, siempre y cuando el padre esté informado y entienda toda la información importante relacionada con la actividad para la que se busca el consentimiento. (E-3)
- Si el estudiante está recibiendo aprendizaje a distancia o híbrido en el momento en el que se está llevando a cabo la evaluación inicial o la reevaluación, el grupo de evaluación necesitará depender aún más de datos existentes, en especial si las precauciones de salud y seguridad restringen la capacidad del distrito para administrar las evaluaciones estandarizadas presenciales. (E-5)
- Si se necesita más tiempo para completar la evaluación, el distrito y los padres pueden acordar extender el plazo de 35 días.¹ La extensión debe estar documentada y debe incluir la fecha anticipada para completarla y la razón del retraso. Sin embargo, se debe ser cuidadoso para asegurarse de que los plazos no se extiendan de manera indebida, teniendo en cuenta que una demora en servicios potencialmente necesarios podría tener un efecto adverso en el estudiante. (E-1)

¹ Es importante observar que mientras que el plazo de 35 días escolares para completar una evaluación luego de recibir el consentimiento de los padres se puede extender, no se podrá hacer lo mismo con el plazo de tres años para completar una reevaluación y con el plazo de un año para completar un IEP.



- Para obtener más información con respecto a la guía para completar las evaluaciones iniciales, las reevaluaciones y las transiciones de la Parte C a la B durante la pandemia de la COVID-19, dirijase a la guía [Evaluation guidance during COVID](#) realizada por la Asociación de Psicología del Estado de Washington (Washington State Association of School Psychologists, WSASP). (E-4)

Implementación y desarrollo del IEP

- No hay excepciones en cuanto a los requerimientos para brindar una FAPE a estudiantes con discapacidades, y como el distrito proporciona servicios de educación general a estudiantes sin discapacidades, también debe proporcionar una FAPE para estudiantes con discapacidades. (B-1)
- Los servicios del IEP deben prestarse en la mayor medida posible² durante la pandemia en todos los modelos de enseñanza, tales como los métodos de enseñanza virtuales o híbridos en el caso de que se necesiten para cumplir con las pautas de salud y seguridad locales y estatales. (A-1)
 - Los estudiantes no deben tener reducciones en los servicios del IEP en los IEP anuales, con excepción de casos limitados (p. ej., luego de que una evaluación demuestre que los servicios ya no son necesarios, el equipo del IEP determinará que se proporcione una enseñanza más corta aunque más intensiva, como 1:1, etc.). (D-2)
 - Los equipos del IEP deberán registrar las razones para la decisión de modificar cualquier servicio en el IEP, como en la sección de presentación de niveles o en una notificación escrita previamente. (D-2)
 - Cualquier servicio revisado al que los padres decidan no acceder deberá ser registrado en una notificación escrita previamente (Prior Written Notice, PWN). La decisión de los padres de no acceder a algún servicio, pero no a todos para los que el estudiante reúne los requisitos, no debe confundirse con la revocación del consentimiento de los servicios por parte del padre. (D-2)
- Mientras que los distritos implementen modelos de enseñanza (presenciales, híbridos y a distancia) siguiendo las pautas de salud y seguridad, no se solicitará una modificación del IEP si se brindan los servicios del estudiante como se indicaron en el IEP actual (incluida la cantidad de tiempo y el lugar). (D-1)

Prestación de servicios

- A menos que exista una orden local o estatal vigente para quedarse en casa, los distritos pueden proporcionar servicios de educación presencial a los estudiantes con discapacidades, incluso si el distrito ha determinado que proveerá solo aprendizaje a distancia a la población estudiantil general. Se les recuerda a los distritos consultar las pautas actuales para la provisión de aprendizaje presencial del Departamento de Salud del Estado de Washington. (A-3)
- No existe una sola manera de prestar servicios. Los distritos deben determinar, junto con las familias, las maneras de prestar los servicios a sus estudiantes y personalizar estos servicios según las necesidades individuales de cada uno. (A-2)
- Los distritos escolares determinarán a nivel local el grado en el que los servicios presenciales, virtuales y a distancia estarán disponibles, teniendo en cuenta las necesidades relacionadas con la salud, seguridad y equidad de los estudiantes que reciben educación especial, y maximizando la inclusión. (A-1)

² Según [30 20 U.S.C. § 1401\(9\)\(D\)](#), la IDEA define la FAPE como servicios “proporcionados en conformidad con el IEP”.

- Se recomienda que los distritos unifiquen la implementación de los servicios de educación especial con los modelos de servicios de educación general aplicados, con decisiones individuales realizadas para abordar una enseñanza especialmente diseñada y el acceso a entornos y enseñanza de educación general (A-1).

Inclusión y entorno menos restrictivo

- Los estudiantes con discapacidades deben pasar tanto tiempo como sea posible en entornos de educación general apropiados, particularmente dadas las limitaciones del distanciamiento físico y otros requerimientos de salud y seguridad. La enseñanza se debe adaptar para satisfacer las necesidades del estudiante y no las necesidades, o la capacidad existente, del distrito. (A-1)

Apoyo a los estudiantes en la vuelta al aprendizaje presencial

- A través de los modelos de enseñanza, las escuelas y los sistemas deben aprovechar la especialidad en comportamiento de su personal para apoyar las intervenciones que satisfacen las necesidades de los estudiantes y los nuevos entornos de aprendizaje, y priorizar las necesidades inmediatas de los estudiantes más afectados. (A-2) Se alienta a los distritos a trabajar con las familias y el personal para identificar y apoyar a los estudiantes que podrían necesitar intervenciones del comportamiento adicionales a fin de ayudarlos en el regreso a la enseñanza presencial y con las expectativas del nuevo entorno de aprendizaje (p. ej., usar el equipo de protección personal [Personal Protective Equipment, PPE], tolerar cambios en el cronograma, ir hasta la escuela, incrementar el compromiso y la atención sostenida).
- Algunos estudiantes podrían necesitar que se agreguen adaptaciones adicionales a los IEP para apoyar la transición a la enseñanza presencial. (A-1) Los distritos también deben considerar la necesidad de proporcionar a todos los estudiantes el acceso a adaptaciones generales (p. ej., acceso a un espacio silencioso y libre del uso de mascarillas, incremento de la comunicación entre la escuela y el hogar, recreos o tareas breves) para apoyarlos a medida que se acostumbran y se adaptan a las expectativas de un día escolar presencial. No es necesario agregar estos apoyos generales y temporales al IEP a menos que el equipo del IEP determine que son necesarios de forma continua como parte de la FAPE ofrecida al estudiante.
- Si el estudiante no accede a las oportunidades y servicios educativos disponibles durante la COVID-19, OSPI recomienda que el distrito registre las múltiples conversaciones con la familia y los intentos de abordar las limitaciones para el acceso. (A-1) Los distritos deben intentar de manera continua alentar a las familias y ofrecer una implementación flexible de los servicios y la mayor cantidad de apoyos posible.
- Algunos estudiantes y familias podrían necesitar apoyo adicional para volver al aprendizaje presencial. Los distritos deben ayudar a las familias a comprender las precauciones de salud y seguridad tomadas, los recursos disponibles y cómo acceder a ellos, y deben considerar la necesidad de entrenamiento y educación para padres a fin de ayudarlos a que apoyen a los estudiantes en el regreso a la escuela.

Lista de control para el planeamiento del regreso al aprendizaje presencial

Esta lista de control tiene como objetivo apoyar a los distritos con la prestación de servicios de educación especial al momento de comenzar con la implementación del aprendizaje presencial.

Comunicación

- Redacte y envíe comunicados para todo el distrito relacionados con la seguridad y los servicios. Redacte y envíe notificaciones escritas a las familias de todos los estudiantes con discapacidades que están cambiando el modelo de enseñanza (presencial, híbrido y a distancia) para informar cualquier implementación de los servicios
- del sistema o cambios en el cronograma que afecten a todos los estudiantes. Esta notificación escrita debe remitir a los padres a los servicios registrados en los IEP de los estudiantes en todos los modelos de enseñanza.

Evaluación y procedimientos de elegibilidad

- Coordine con los equipos y las familias para determinar cómo y cuándo se completarán las evaluaciones dentro de los plazos requeridos.
 - Revise el estado actual de recomendaciones para evaluaciones de educación especial.
 - Revise el estado actual de evaluaciones iniciales que están en proceso.
 - Revise el estado actual de reevaluaciones que están en progreso.
 - Planifique con anticipación las reevaluaciones que caducan en los próximos meses.
- Colabore con la agencia local de intervención temprana (Early Intervention Provider Agency, EIPA) y las familias para garantizar una transición a tiempo, la determinación de la elegibilidad, y el desarrollo e implementación del IEP para los estudiantes que están cambiando de la Parte C a la Parte B.
- Si se necesita tiempo adicional para completar la evaluación, coordine con la familia para registrar una extensión del plazo de 35 días.

Procedimientos del IEP

- Revise los cronogramas de clase y los cronogramas de la prestación de servicios para todos los estudiantes con discapacidades.
Planifique que los servicios sean proporcionados en conformidad con los IEP, teniendo en cuenta que los estudiantes podrían
- necesitar reuniones del IEP o modificaciones en este, entre ellas, consideraciones en cuanto al transporte. Diríjase al recurso de investigación de entornos menos restrictivos, [Least Restrictive Environment \(LRE\) Case Studies](#), para obtener más información y ejemplos.
- Coordine con las familias para determinar cronogramas, servicios, reuniones, etc.
Revise los Planes de Intervención del Comportamiento (Behavior Intervention Plan, BIP) para garantizar que los estudiantes tengan acceso
- a intervenciones del comportamiento y que estas respondan al entorno de aprendizaje, a las expectativas escolares y a las necesidades emergentes del estudiante.
- Actualice los sistemas para la recolección, integración y distribución de los datos de monitoreo en relación con el progreso de los estudiantes, cuyos padres están de acuerdo con el IEP.
- Priorice el planeamiento para los estudiantes sénior y para aquellos que cumplen 21 años, incluido el Plan para la Escuela Secundaria y el Futuro (High School and Beyond Plans, HSBP), graduación, vías, enlaces con agencias, etc.

Sistemas de gestión del aprendizaje

- Continúe revisando y actualizando el Sistema de Gestión del Aprendizaje (Learning Management System, LMS) del distrito para garantizar que cumpla con las necesidades de acceso de los estudiantes y las familias en todos los modelos de enseñanza.
- Revise y actualice los procedimientos para examinar de manera rutinaria las adaptaciones y modificaciones necesarias de cada estudiante y para garantizar que los estudiantes tengan acceso a estas como se especifica en el IEP.

Personal y cronogramas

- Reestructure los cronogramas del personal para cambiar a la prestación de servicios presenciales y al acceso inclusivo.
- Guarde tiempo para la colaboración y el planeamiento con el personal en todas las áreas de contenido.

Compromiso del estudiante y aprendizaje socioemocional

- Revise los sistemas universales de evaluación para garantizar que incluyen y responden a las necesidades de los estudiantes con discapacidades que están cambiando a la enseñanza presencial. Desarrolle sistemas del distrito y del establecimiento para recolectar, analizar e intervenir en los datos del estudiante y
- en aquellos relacionados con el nivel de compromiso, lo que incluye procedimientos para comprometerse y apoyar a los estudiantes de manera individual y a las familias en los diferentes modelos de enseñanza.

Recursos relacionados

Guía federal de educación especial

- o [Part B Implementation of IDEA Provision of Services in the Current COVID-19 Environment Q&A Document](#) (28 de septiembre de 2020)

Guía de educación especial de OSPI

- o [Reopening Washington Schools 2020: Special Education Guidance](#) y la guía adjunta [Special Education Planning Guide](#) y el resumen para familias [Summary for Families](#) (disponible en múltiple idiomas [aquí](#))
- o [Question and Answers: Provision of Services to Students with Disabilities During COVID-19 in Fall of 2020](#)
- o [Special Education Reopening Guidance: Least Restrictive Environment \(LRE\) Case Studies](#)

Otras guías del estado

- o Departamento de Salud del Estado de Washington [K-12 Schools-Fall 2020–2021 Guidance](#)
- o Departamento de Salud del Estado de Washington [Decision Tree for Provision of In-Person Learning among K-12 Students at Public and Private School During the COVID-19 Pandemic](#)

Recursos adicionales

- o [Online \(and Offline\) Resources to support Continuous Learning for Students with Disabilities \(XLSX\)](#)
- o [Professional Development Opportunities for Supporting Students with Disabilities \(XLSX\)](#)
- o Serie de entrenamiento para padres: Apoyo de comportamiento positivo en los diferentes entornos: [Part 1](#), [Part 2](#) y [Part 3](#)
- o [Special Education Recorded Webinars for the 2020–21 School Year](#)
- o [8 Tips to Make Content Curriculum Accessible](#) (se abre mejor en Chrome)